

DECRETO ALCALDICIO Nº 142,
APRUEBA TRATO DIRECTO POR
COMPATIVILIDAD DEL SERVICIO
PREVIAMENTE ADQUIRIDO
REQUINOA, 17 ENE. 2013 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE

CONSIDERANDO :

Decreto Alcaldicio N° 559 de fecha 03 de Marzo de 2011, que aprueba "ADQUISICION DE REPOSICION, REPARACION Y RECARGA DE EXTINTORES", a "ASESIRIA COMERCIAL HOLDING S.O.S.LTDA", con garantía de mantención por un periodo de 5 años.

Memo. N° 52 de fecha 15 de Enero de 2013 el Jefe del Departamento de Educación, donde solicita **ADQUISICION DE SERVICIO DE INSPECCION DE EXTINTORES**, a través del Portal www.mercadopublico.cl, Modalidad Trato directo Artículo 10, numeral 7, letra g del Reglamento ley n° 19.886, "*Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad*", con cargo a Recursos DAEM, Escuelas Municipales, Jardines, Biblioteca y DAEM

El decreto Alcaldicio N° 3704 de fecha 26 de Diciembre de 2012, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2013.

VISTOS :

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE, a través del portal www.mercadopublico.cl trato directo por **ADQUISICION DE SERVICIO DE INSPECCION DE EXTINTORES**, Escuelas Municipales, Jardines, Biblioteca y DAEM

SE ADJUNTA COTIZACIÓN COMO DOCUMENTO ANEXO DEL DECRETO.

APRUEBASE, La emisión a través del portal www.mercadopublico.cl, orden de compra a nombre de "**Asesora Comercial Holding S.O.S. Ltda**", RUT 77.903.990-0, por un monto de \$1.481.723 con IVA.

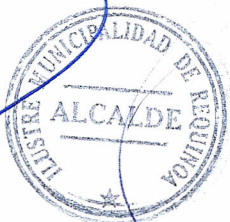
PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de información de compras y contrataciones Públicas denominado portal www.mercadopublico.cl

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a Recursos DAEM, Escuelas Municipales, Jardines, Biblioteca y DAEM, cuenta 215.22.06.999 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES (OTROS)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JIT/EDV/hob.

Distribución

- Ley de Transparencia
- Municipalidad (2)
- Finanzas y Personal DAEM (3)